Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEZ-
CIENTOS Y DOZE.

En la Villa de Caravaca a treze de octubre
de mil setezientos y doze, se juntaron el
Concejo, Justicia y Regimiento en sus salas
capitulares como lo an de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes
al servicio de Dios Nuestro Señor y utilidad
de esta Republica y para hazer la elecion
general de oficios que se acostumbra a
hazer en cada un año por esta Villa
el lunes siguiente al primer domingo
de octubre como a avido uso en el que de ese
este presente mes y aviendo transferido
para oy dia a saber el señor Don Joseph
[illegible] Abogado de los Reales Consejos,
Corregidor de esta Villa y su Partido =
El señor Don Fernando de [illegible] y Lazarra
Regidor de Alferez Mayor =
El señor Don Pedro Antonio Conejero Marin =
El señor Don Fran.do Melgarejo [illegible] Cava-
llero de la Orden de Santiago =
El señor Don Alonso [illegible] Sanchez de Barbosa =
El señor Don Fernando de Monreal Alcalde y Melgarejo, Re-
gidores de esta Villa y Don Lorenzo Melgarejo
Seguna Procurador Andres [illegible] Jose [illegible]
[illegible] principio a dicha elecion
de [illegible] en la forma siguiente

Pr. Ar. Corr. — Y el señor Corregidor dixo que sobre los Propios del